WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
21 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° ..11597.....

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, este 1º de junio de 2024, **la provincia de Purús, región Ucayali**, cumple su **cuadragésimo segundo aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, comunidades campesinas, comunidades nativas, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 3,270 habitantes.

Que, el1º **de junio de 1982**, durante el gobierno del ex presidente Arq. Fernando Belaunde Terry, se promulgó la Resolución Suprema creando la **Provincia de Purús**, el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 23416,** cuyo artículo 1º literal c dice: "créase en el departamento de Ucayali las siguientes provincias: c. provincia de Purús cuya capital será el pueblo de esperanza. Estará conformado por el distrito de Purús con la capital el pueblo de esperanza.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **provincia de Purús, región Ucayali,** por su **XLII aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Marcos Pérez Saldaña, alcalde de la provincia **de Purús, región Ucayali**, para que haga extensivo al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades nativas, anexos, centros poblados, así como a todos los ciudadanos nacidos en la **provincia de Purús,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 20 de mayo de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2024 20:19:06-0500